



## CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

### CONTRATO N°. 02

#### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N° 02:</b>	11 de junio de 2024
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	Renovación de Servicio Software Master 2000 S.A.S
<b>CONTRATISTA:</b>	GMA DIGITAL S.A.S. NIT: 900.388.112-7
<b>OBJETO:</b>	Renovación de Servicio Software Master 2000 S.A.S
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$2.677.000 (Dos millones seiscientos setenta y siete mil pesos).
<b>PLAZO:</b>	03 días después de la firma del contrato
<b>FECHA DE INICIO:</b>	11 de junio del año 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	12 de junio del año 2024
<b>ADICIÓN:</b>	NA
<b>PRORROGA:</b>	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, las siguientes personas: **ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **27.123.690**, Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño que es la parte contratante y **GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE** con cédula de ciudadanía N° 3.599.017, Representante Legal de **GMA DIGITAL S.A.S.** con **NIT N° 900.388.112-7**, como contratista con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

El día 11 de junio del año 2024. **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, celebró el contrato de Renovación de Servicio Software Master2000 S.A.S, con la empresa **GMA DIGITAL S.A.S. NIT: 900.388.112-7**, cuyo objeto es: " **Renovación de Servicio Software Master2000 S.A.S**", estableciendo como valor del contrato la suma de **\$2.677.000 (Dos millones seiscientos setenta y siete mil pesos)** y como tiempo de ejecución contractual 03 días, a partir de la firma del contrato.

- a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 02 de **Servicio Software Master2000 S.A.S**, el día 02 del mes julio del año 2024.
- b. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 02 celebrado el día 11 de junio del año 2024, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	<b>\$2.677.000</b>
Valor ejecutado	<b>\$2.677.000</b>
Valor pagado al contratista	<b>\$2.677.000</b>
Saldo a favor del contratista	0

- c. El objeto del contrato N°02 del día 11 del mes de junio del año 2024, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista la Renovación de Servicio Software académico solicitado, objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la dirección del Centro Educativo.
- d. Que el contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

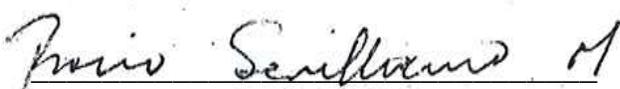
**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 02 del 11 de junio del año 2024, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** La CONTRATANTE, declara recibido a satisfacción el servicio de Software Master 2000 S.A.S, en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 08 de julio del año 2024.



**ALAB DEL ROCIO SEVILLANO M.**  
Directora  
CE. JUAN ANDRES PATIÑO  
EL CONTRATANTE



**GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE**  
Representante Legal  
MASTER 2000 S.A.S.  
EL CONTRATISTA

Notifíquese y Cúmplase,